

ANEXO I
(Acto 1289)

**ACUERDO INTERNO CON EL GRUPO DE INVESTIGACION Y EL
INVESTIGADOR RESPONSABLE**

----En la ciudad de 9 de Julio, en sede del Instituto Superior Experimental de Tecnología Alimentaria (I.S.E.T.A), a los cuatro días del mes de junio de 2008, se reúnen el Sr. Regente de Área de Investigación y Servicios a cargo de la Dirección, Lic. Álvaro Cesáreo Amaya Pérez; la Sra. Regente del Área Educativa, Prof. Elisabet Poratti; los Sres. Secretarios, Ing. Sandra Lafón y Téc. Marcelo Lagamma; los Sres. Jefes de Departamento por el DESA, Lic. Adriana Contarini; por el IACTA, Nut. Graciela Alice; por el Departamento de Análisis, Lic. María Inés Aramburu; por el Departamento de Cereales y Calidad, Ing. María Silvia Latreite; los Sres. Miembros del CAI, Prof. Elisabet Osacar; Lic. María José Santa Cruz, la alumna Mercedes Lorda; el Sr. Investigador Principal Responsable del Grupo de Investigación, Dr. Guillermo Hough y las Sras. Representantes del Grupo de Investigación, Investigadora Asistente Dra. Mercedes López Osornio y Becaria de Perfeccionamiento Lic. Miriam Sosa.-----

----El motivo de la reunión es el dejar explícitas las PAUTAS, que a partir de la fecha, regularán la relación Institucional, entre Directivos y Personal de la Dirección de Educación Superior (D.E.S), el Grupo de Investigación y el Sr. Investigador Principal, responsable de dicho Grupo.-----

----Considerando que la D.E.S y la Comisión de Investigaciones Científicas (C.I.C) se hallan bajo la dependencia de la Dirección General de Cultura y Educación (D.G.CyE), la Dirección del I.S.E.T.A ejerce su autoridad sobre todos los estamentos comprendidos en la Institución, incluyendo el Grupo de Investigación que comprende a personal de la C.I.C y otros.-----

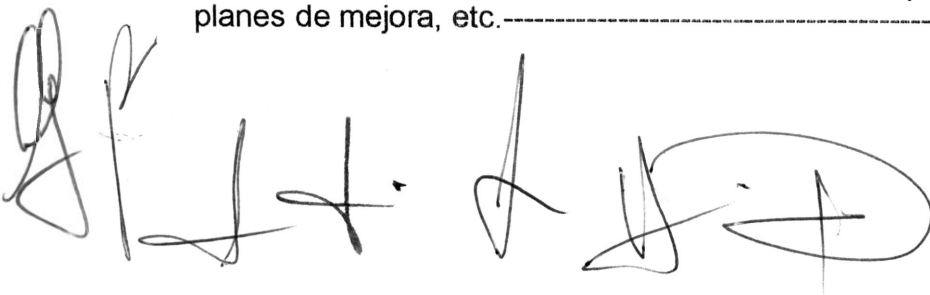
----Por los motivos antes enunciados, la Dirección decide elaborar por consenso las PAUTAS que a continuación se detallan: -----

PRIMERA: Reconocer las autoridades y estructura organizativa del I.S.E.T.A de acuerdo al organigrama presentado como Anexo I.-----

SEGUNDA: Considerar que dentro de la estructura organizativa Institucional el Departamento de Evaluación Sensorial (D.E.S.A) presenta una conformación mixta: integrada por un Jefe de Departamento, personal de la D.E.S y un Grupo de Investigación conformado por personal de C.I.C y otros organismos.-----

TERCERA: El D.E.S.A en cuanto a su estructura reconoce el cargo de Jefe de Departamento como responsable y coordinador de todas sus actividades. Por lo que el Sr. Investigador Principal, responsable del Grupo de Investigación, cumplirá el rol de ASESOR respecto al D.E.S.A, y no tendrá autoridad alguna sobre el personal de la D.E.S.-----

CUARTA: El grupo de Investigación en su totalidad se integrará y participará en actividades de interés Institucional, a saber: actos, pasantías de alumnos, difusión, planes de mejora, etc.-----



QUINTA: La Dirección del I.S.E.T.A coordinará la utilización de los espacios edilicios para el desarrollo de diferentes actividades Institucionales, priorizando las de índole EDUCATIVA.-----

SEXTA: El Sr. Investigador Principal, responsable del Grupo de Investigación ocupará su lugar de trabajo dentro del espacio físico asignado al D.E.S.A.-----

SÉPTIMA: Se elevará a la Dirección del I.S.E.T.A, para su correspondiente aval, todo informe solicitado o enviado a la C.I.C o cualquier otro organismo.-----

OCTAVA: Se informará debidamente y entregará copia de la rendición, a la Dirección del I.S.E.T.A, de todos los montos de dinero, provenientes de diferentes organismos, otorgados y/o recibidos bajo cualquier concepto por el Grupo de Investigación como así también por cualquiera de sus integrantes.-----

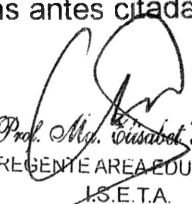
NOVENA: Se notificará a la Dirección del I.S.E.T.A sobre toda persona que se incorpore o se retire del Grupo de Investigación.-----

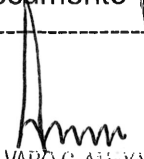
DECIMA: Todo el personal integrante del Grupo de Investigación deberá contar con la cobertura de un seguro de vida y de accidente.-----


DECIMO PRIMERA: La Dirección del I.S.E.T.A con el resto de las partes intervinientes, realizarán un seguimiento del cumplimiento del presente acuerdo. Como así también efectuarán ajustes necesarios si en el desarrollo de su aplicación fuese necesario.-----

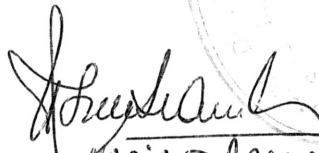
----El presente acuerdo se remitirá a la D.E.S y a la C.I.C a requerimiento de las mismas para que pueda ser tenido en consideración al momento de una posible actualización o reformulación del actualmente vigente Convenio de Cooperación N° 412/81 entre ambos organismos.-----

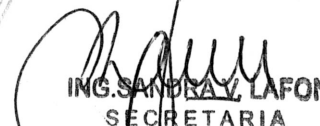
----En conformidad con lo antes expuesto firman al pie de este documento las personas antes citadas.-----

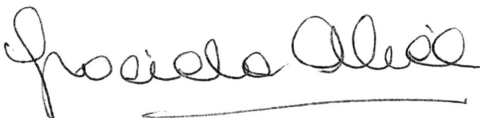

Prof. Mg. Gisela Ponatti
REGENTE AREA EDUCATIVA
I.S.E.T.A.

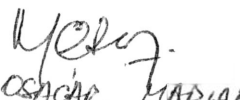

Lic. ALVARO C. AIMAYA PEREZ
Regente de Investigación
y Servicios
ISETA



Adriana Centurion

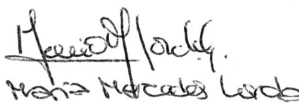

MARIA J. ARAMBURU

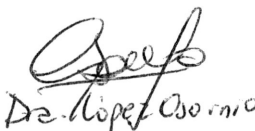

ING. SANDRA V. LAFON
SECRETARIA

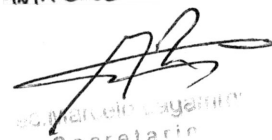

Gabriela Alicia

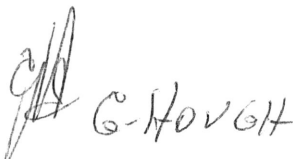

OSCAR MADIAE

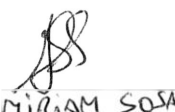

M. JOSE SANTA CRUZ

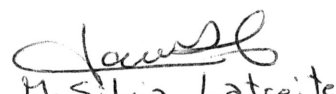

Maria Mercedes Lardo


Dr. Lopez Osorio


M. Silvia Latreite


G. HOUGH


MIRIAM SOSA


M. Silvia Latreite